



Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL
Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Secretaría Técnica
PALENCIA

SRS. ALCALDES PRESIDENTES DE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ASUNTO: REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN O RESOLUCIONES DE 28 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL POR LAS QUE SE APRUEBAN Y SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE ELECTORES PROVISIONALES PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y SU ANUNCIO DE EXPOSICIÓN.

El Decreto 30/2016, de 1 de septiembre, sobre el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León prevé en su artículo 5 que los listados de electores personas físicas y personas jurídicas que pueden participar en dicho procedimiento, serán **objeto de exposición pública en los Ayuntamientos** de los municipios donde tengan su domicilio las personas incluidas en dichos listados, para que puedan comprobar y, en su caso, solicitar el alta o la baja en el listado o la modificación de sus datos. Las solicitudes que se presenten, una vez resueltas, darán lugar al listado de electores definitivos.

En cumplimiento del apartado 5 del citado artículo,

SE SOLICITA:

Que ese Ayuntamiento, proceda durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde la recepción de este documento, a la **exposición pública en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, del anuncio y de la resolución o resoluciones arriba indicadas que se acompañan.**

Transcurrido dicho plazo, el anuncio de exposición junto las resoluciones por las que se aprueban los listados de electores provisionales y la diligencia acreditativa de su exposición, firmada por el Secretario del Ayuntamiento, serán remitidos a este Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia, mediante cualquier registro público.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE PALENCIA

Firmado por DE LA CRUZ
MACHO JOSE FELIX -
***4254** el día
31/10/2022 con un

Fdo.: José Félix de la Cruz Macho

Avda. Casado del Alisal, 27 - 34001 PALENCIA -- Teléfono 71 55 12

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: KN85DQCWSTS12TJPROTKP

Fecha Firma: 04/11/2022 09:33:27 Fecha copia: 07/11/2022 09:38:56

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?tour=KN85DQCWSTS12TJPROTKP> para visualizar el documento





Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL
Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Secretaría Técnica
PALENCIA

DOC.06

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN O RESOLUCIONES DE 28 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL POR LAS QUE SE APRUEBAN Y SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE ELECTORES PROVISIONALES PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto 30/2016, de 1 de septiembre, sobre el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León, **SE PROCEDE A LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN O RESOLUCIONES DE 28 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL POR LAS QUE SE APRUEBAN Y SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE ELECTORES PROVISIONALES PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**, que acompañan al presente anuncio.

Los dos listados relacionan, de forma provisional, quienes pueden ser electores en la próxima consulta de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias. **La exposición y comprobación de los datos que aparecen en dichos listados es importante para poder participar en la consulta**, por lo tanto, caso de no ser correctos deberán solicitar el alta, la baja en los listados provisionales o la modificación. Dichas solicitudes, una vez resueltas, darán lugar a la aprobación de los listados de electores definitivos que legitimará para poder ejercer del derecho de voto en la consulta.

SOLITUDES EL ALTA, LA BAJA Y DE MODIFICACIÓN EN LOS LISTADOS DE ELECTORES PROVISIONALES.

Las personas físicas y los representantes legales de las personas jurídicas interesadas que adviertan incorrecciones en los listados, bien de datos de personas físicas (nombre y apellidos, D.N.I /N.I.E. , domicilio) bien de datos de personas jurídicas (razón social, N.I.F de la entidad, domicilio social), deberán proceder en la forma que se indica en el apartado segundo de la Resolución 28 de Octubre de 2022, de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se aprueban las listas de electores provisionales y que en síntesis, es la siguiente:



- **El formulario de solicitud** dirigida al Secretario General se encuentra disponible en la sede electrónica de la Comunidad, <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.
- **Forma de presentación de la solicitud:**
 - **PERSONAS FÍSICAS:**
 - a) Presencialmente, preferentemente en el registro de este Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, o bien en los demás lugares y formas previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
 - b) De manera telemática, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León al que se accede desde la sede electrónica, <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.
 - **PERSONAS JURÍDICAS:**
 - De manera telemática, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León al que se accede desde la sede electrónica, <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.
- **Plazo de presentación:** durante los veinte días hábiles de exposición pública de los listados.
- **Documentación a presentar:** La especificada en el formulario y la que se considere oportuna. La solicitud de baja en los listados de electores no necesitará motivación.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE PALENCIA

Firmado por DE LA CRUZ MACHO
JOSE FELIX - ***4254** el día
31/10/2022 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: José Félix de la Cruz Macho

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: KN85DQCWSTSA12TJPROTKP

Fecha Firma: 04/11/2022 09:33:27 Fecha copia: 07/11/2022 09:38:56

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?tour=KN85DQCWSTSA12TJPROTKP> para visualizar el documento



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE APRUEBA EL LISTADO DE ELECTORES PROVISIONAL DE PERSONAS FÍSICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

El artículo 175.4 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, agraria de Castilla y León y el artículo 4.2 del Decreto 30/2016, de 1 de septiembre, sobre el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León, establecen los requisitos que han de reunir las personas físicas para ser electores en este procedimiento de consulta.

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto 30/2016, de 1 de septiembre y los artículos 5 y 6 de la Orden AYG/695/2017, de 27 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dictan instrucciones relativas al procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el listado de electores provisional de personas físicas en el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León que acompaña a esta Resolución.

Segundo.- Disponer su publicación en los tabloneros de anuncios de los órganos y unidades administrativas periféricas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y de los ayuntamientos de los municipios donde tengan su domicilio las personas incluidas en el listado de electores. Asimismo podrá ser consultado en la web corporativa de la Junta de Castilla y León, www.jcyl.es.

Tercero.- Las personas interesadas podrán comprobar, y en su caso, solicitar el alta o la baja en el listado o la modificación de sus datos, en el plazo de los veinte días hábiles de exposición pública del mismo.

El formulario de solicitud dirigido al Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se encuentra disponible en la sede electrónica de la Comunidad, <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/> y podrá presentarse de las siguientes formas:

- a) Presencialmente. Preferentemente en el registro del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la provincia en la que figure inscrito en el listado de



electores o en la que debiera figurar inscrito, o bien en los demás lugares y formas previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

- b) De manera telemática, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León al que se accede desde la sede electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/>, a través de la aplicación electrónica “Programa informático para la gestión de solicitudes de ayuda y otros procedimientos no específicos (SCAG)” aprobada por Orden AYG/837/2009, de 2 de abril. Para acceder a esta aplicación, el interesado deberá disponer de DNI electrónico o de un certificado electrónico.

La solicitud de alta en el listado de electores personas físicas y de modificación de los datos que constan en el mismo, se acompañarán de la documentación justificativa que se considere oportuna. La solicitud de baja en el listado de electores personas físicas no necesitará motivación.

Cuarto.- Las solicitudes que se presenten se resolverán en el plazo de quince días contados desde el día en que éstas hayan tenido entrada en el registro del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural correspondiente.

Quinto.- El correcto desarrollo del proceso electoral requiere que determinados datos personales de los electores (nombre, apellidos, NIF o NIE y domicilio) sean comunicados a las organizaciones profesionales agrarias en el listado definitivo, si bien los titulares de dichos datos pueden ejercer los derechos reconocidos en la normativa de protección de datos¹ en los términos que se recogen en los citados formularios de alta, baja o modificación del listado provisional.

Valladolid, ver fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

¹ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE APRUEBA EL LISTADO DE ELECTORES PROVISIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

El artículo 175.4 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, agraria de Castilla y León y el artículo 4.2 del Decreto 30/2016, de 1 de septiembre, sobre el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León establecen los requisitos que han de reunir las personas jurídicas para ser electores en este procedimiento de consulta.

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto 30/2016, de 1 de septiembre y los artículos 5 y 6 de la Orden AYG/695/2017, de 27 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dictan instrucciones relativas al procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el listado de electores provisional de personas jurídicas en el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León que acompaña a esta Resolución.

Segundo.- Disponer su publicación en los tablones de anuncios de los órganos y unidades administrativas periféricas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y de los ayuntamientos de los municipios donde tengan su domicilio social las entidades incluidas en el listado de electores. Asimismo, podrá ser consultado en la web corporativa de la Junta de Castilla y León, www.jcyl.es.

Tercero.- Las entidades interesadas podrán comprobar, y en su caso, solicitar el alta o la baja en el listado o la modificación de sus datos, en el plazo de los veinte días hábiles de exposición pública del mismo.

El formulario de solicitud dirigida al Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se encuentra disponible en la sede electrónica de la Comunidad, <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/> y deberá presentarse de manera telemática, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León al que se accede desde la sede electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/>, a través de la



aplicación electrónica “Programa informático para la gestión de solicitudes de ayuda y otros procedimientos no específicos (SCAG)” aprobada por Orden AYG/837/2009, de 2 de abril. Para acceder a esta aplicación, el representante de la entidad deberá disponer de DNI electrónico o de certificado electrónico.

La solicitud de alta en el listado de electores personas jurídicas y de modificación de los datos que constan en el mismo, se acompañarán de la documentación justificativa que se considere oportuna. La solicitud de baja en el listado de electores personas jurídicas no necesitará motivación.

Cuarto.- Las solicitudes que se presenten se resolverán en el plazo de quince días contados desde el día en que éstas hayan tenido entrada en la sede electrónica de la Comunidad, <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/> .

Quinto.- El correcto desarrollo del proceso electoral requiere que determinados datos personales de los representantes de las personas jurídicas electoras (nombre, apellidos y NIF o NIE) sean comunicados a las organizaciones profesionales agrarias en el listado definitivo, si bien los titulares de dichos datos pueden ejercer los derechos reconocidos en la normativa de protección de datos¹ en los términos que se recogen en los citados formularios de alta, baja o modificación del listado provisional.

Valladolid, ver fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

¹ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales



NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	LOCALIDAD
Total electores en CONGOSTO DE VALDAVIA 23			
***1058**	ABAD MARTIN, VALENTIN	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA
***3657**	BAÑOS MARTIN, ALFREDO	CONGOSTO DE VALDAVIA	VILLANUEVA DE ABAJO
***1976**	CUÑADO POZA, IRUNE	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA
***5558**	DIEZ MANRIQUE, MARIA DEL ROCIO	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA
***0916**	FERNANDEZ ABAD, JULIAN	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA
***3965**	FERNANDEZ FERNANDEZ, IVAN	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA
***5084**	FERNANDEZ TERCEÑO, ALVARO	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA
***6657**	GARCIA HERRERO, PAULINO JAVIER	CONGOSTO DE VALDAVIA	CORNONCILLO
***9797**	GUTIERREZ AGUADO, JOSE MARIA	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA (DISEMINADO)
***7785**	LARGO RUIZ, ROSA MARIA	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA
***3008**	LAZCANO LAZCANO, JUAN JOSE	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA
***0264**	LOPEZ MARTIN, JUAN JOSE	CONGOSTO DE VALDAVIA	VILLANUEVA DE ABAJO
***3197**	MARTIN CAMPO, JAVIER	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA
***3955**	MARTIN MERINO, ALBERTO	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA
***5233**	MARTIN TERCEÑO, LUIS ALBERTO	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA
***8113**	MERINO FRANCES, VERONICA	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA
***4731**	MOTA VICENTE, AMBROSIO	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA
***1497**	PASTOR COSGAYA, ANA ESTHER	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA
***1815**	TRECEÑO GONZALEZ, JUAN	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA
***3999**	TRECEÑO ROLDAN, JUAN	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA
***6148**	VICENTE APARICIO, RAFAEL	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA
***5043**	VICENTE GONZALEZ, JESUS JAVIER	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA
***4731**	VICENTE MARTIN, SEBASTIAN	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA



NIF ENT.	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NIF REPR.	REPRESENTANTE
Total electores en CONGOSTO DE VALDAVIA 1					
***2862**	ABAD CONGOSTO S.C.	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA	***5471**	ALONSO ABAD, JUAN JOSE



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: KN85DQCWSTSA12TJPROTKP

Fecha Firma: 04/11/2022 09:33:27 Fecha copia: 07/11/2022 09:38:56

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=KN85DQCWSTSA12TJPROTKP> para visualizar el documento

DILIGENCIA ACREDITATIVA DE LA EXPOSICIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE 28 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE APRUEBAN Y SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE ELECTORES PROVISIONALES EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y SU ANUNCIO DE EXPOSICIÓN.

D/Dª....., Secretario/a del (Excmo.)* Ayuntamiento de
....., provincia de, del que es Alcalde-
Presidente D/Dª.....

CERTIFICA

Que las Resoluciones de 28 de octubre de 2022, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por las que se aprueban los listados de electores provisionales personas físicas y personas jurídicas, en el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León, **han sido expuestas** junto con el anuncio correspondiente, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento **durante 20 días hábiles, entre los díasde.....de ydede.....de 20... (ambos inclusive).**

Y para que así conste a los efectos oportunos expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

VISTO BUENO:

EL ALCALDE-PRESIDENTE

*Táchese si no procede.

SR. JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE PALENCIA

Avda. Casado del Alisal, 27 - 34001 PALENCIA -- Teléfono 71 55 12



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: KN85DQCWSTSA12TJPROTKP

Fecha Firma: 04/11/2022 09:33:27 Fecha copia: 07/11/2022 09:38:56

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=KN85DQCWSTSA12TJPROTKP> para visualizar el documento